



Columna

Luis Bastías
Abogado



Consideraciones sobre el Corredor Bioceánico

En términos generales, todo proyecto de inversión pública requiere una evaluación previa. En este contexto, el mes pasado solicité al Gobierno Regional de Antofagasta, vía el mecanismo de transparencia pasiva, información relativa a la evaluación económica y social del proyecto denominado "Corredor Bioceánico Vial", así como de sus iniciativas de inversión asociadas, financiadas total o parcialmente con fondos del Gobierno Regional. En su respuesta, el Gobierno Regional señaló que no existe un proyecto denominado "Corredor Bioceánico Vial", sino un convenio de programación suscrito entre dicha entidad y el Ministerio de Obras Públicas. Este convenio tiene por objeto impulsar iniciativas conjuntas de inversión en infraestructura pública para el denominado Corredor Bioceánico Capricornio (también llamado Corredor Bioceánico Vial), orientado a mejorar la conectividad territorial, logística y productiva de la Región de Antofagasta. Asimismo, indicó que, dada su naturaleza, dicho convenio no requeriría una evaluación económica o social. Finalmente, precisó que, a marzo de 2026, el único proyecto con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que contaba con análisis técnico-económico aprobado para su ejecución era el "Mejoramiento Ruta 23-CH, sector Calama-San Pedro de Atacama, tramo I" (código BIP 40061034-0).

Para los habitantes de la región, el Corredor Bioceánico es una iniciativa de larga data, marcada por múltiples anuncios y atravesada por sucesivos informes –tanto nacionales como internacionales– que, a lo largo de las décadas, han identificado sus fortalezas y debilidades. En el pasado, la región recibió productos hortofrutícolas desde Argentina, e incluso ganado en pie, ya sea por transporte carretero o ferroviario.

En relación con los actuales esfuerzos para materializar el Corredor Bioceánico en su conjunto, resulta llamativa la ausencia de una evaluación previa integral que viabilice su ejecución integral, evaluación previa que, como hemos indicado, normalmente se asocian a toda iniciativa regional. Este requisito de evaluación en el ámbito público, se configura como indispensable para que las ideas se transformen efectivamente en buenos proyectos de inversión, al convertir tales propuestas o ideas en verdadero aporte para la región, objetivo que todos debemos perseguir. Así entonces, para el éxito del Corredor Bioceánico, es fundamental que todos y cada uno de sus tramos o etapas cuenten con las debidas validaciones, ya que la existencia de cuellos de botella en alguno de ellos podría comprometer el conjunto, tal como lo demuestra la experiencia reciente de inversiones de fondos Regionales en otros proyectos.

No debe olvidarse que la ejecución de todo proyecto implica, inevitablemente, postergar otras iniciativas regionales igualmente necesarias o prioritarias. Luego, la existencia de presupuestos regionales elevados –los mayores de nuestra historia– no puede relajar, ni menos aún obviar, el cumplimiento de estos estándares de eficiencia y eficacia.

Si bien no fueron mencionados en el informe remitido por el Gobierno Regional, diversos medios de comunicación han dado cuenta de la existencia de proyectos en la región, ya ejecutados o en curso, que han recibido financiamiento con fondos regionales –fondos administrados por el propio Gobierno Regional–, especialmente FNDR, y cuya aprobación se enmarcó precisamente en la implementación del citado Corredor Bioceánico. Esto no hace sino reforzar la necesidad de avanzar con rigor en las validaciones previas de tales inversiones, evitando con ello dar pasos en falso.